LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2026 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 481778.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad con el Artículo 54 y siguientes de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y, Artículo 82 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; remitimos el presente Informe de Evaluación de Oferta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevarlo por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2026** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 481778.** ----------

El análisis tuvo por objeto corroborar que la oferta recibida cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente convocatoria, como asimismo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------

Por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024 de fecha 21 de mayo de 2024 ha sido conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, compuesto por los siguientes integrantes: C.P. Jonathan Gabriel Riquelme Paredes, dependiente de la Dirección de Presupuesto y Planificación; Lic. Pablo Eduardo Solís Patri, Director de Comunicación; Lic. Jorge Daniel Ramírez Espínola, Coordinador General de la Dirección de Contabilidad; Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, Coordinador de Informática Administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y Lic. Rodrigo Javier Díaz Colmán, dependiente de la Dirección de Control Interno. ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

Lic. Pablo Solís Patri

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

1. Antecedentes

- Nota DTIC N° 234/2026 de fecha 19 de febrero de 2026, por la cual la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación remite las especificaciones técnicas, la fundamentación del pedido, las cantidades requeridas y los precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley Nº 7021/22". ----------
- Dictamen Técnico DTIC Nº 03/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de elaboración de las especificaciones técnicas. ----------
- Dictamen UOC Nº 14/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, sobre la metodología aplicada por la dependencia solicitante para la elaboración de los precios referenciales.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 284/2026 de fecha 24 de febrero de 2026. ----------
- Resolución DGAF/TSJE Nº 101/2026 por la cual se aprueba la convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 6/2026 para la "Contratación de Servicios de Solución de Seguridad de Sitio Web, Correo Electrónico, Conectividad, Respaldo e Internet Secundario de Contingencia para la Justicia Electoral", ID Nº 481778. ----------
- Acta Electrónica de Apertura de Oferta de fecha 25 de marzo de 2026. ----------

2. Justificación realizada por la dependencia solicitante para la realización de la convocatoria

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar la presente convocatoria para la "Contratación de Servicios de Solución de Seguridad de Sitio Web, Correo Electrónico, Conectividad, Respaldo e Internet Secundario de Contingencia para la Justicia Electoral", fundamentado dicha solicitud en la Nota DTIC N° 234/2026 de fecha 19 de febrero de 2026, la cual expresa cuanto sigue: ----------

Lic. Jorge L. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

Lic. Pablo Solís Patri

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

Menciona que conforme a los avances tecnológicos implementados por la Institución en búsqueda de la optimización de los servicios puestos a disposición de la ciudadanía en general, se requiere contar con una solución de seguridad, soporte de los sitios web, correos institucionales, sistema de inscripción informatizada, Sistema Nacional de Financiamiento Político, Observatorio Nacional de Financiamiento Político y Sistema de Inscripción en el Extranjero. ----------

Además, manifiesta la importancia de contar con un segundo proveedor de internet con el objeto de garantizar la continuidad de los servicios en caso de fallas o interrupciones en la conexión principal para asegurar que las operaciones electorales y administrativas no se vean afectadas por problemas de conectividad para la realización de los trámites administrativos inherentes para su funcionamiento los distintos Sistemas Informáticos Online dispuestos por el Estado, tales como aquellos provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas (SIAF, SICO, SINARH, entre otros), así como también los dispuestos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP). ---

Por último, señala que la Institución cuenta con el servicio de Internet proveído por la empresa COPACO S.A., conforme a las reglamentaciones presupuestarias dispuestas en la normativa legal vigente, sin embargo, y a los efectos de garantizar una conexión ininterrumpida y contar con una real contingencia, resulta conveniente la contratación de un segundo proveedor de internet distinto al principal (COPACO), de modo a que éste pueda brindar el soporte técnico especializado, tanto para la conectividad a internet como para todos los servicios agregados y bajo un esquema de escalabilidad. ----------

3. Criterio de evaluación y método de presentación de ofertas

En virtud a la naturaleza de la contratación, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se ha establecido el **precio como único criterio de evaluación, siendo el método de presentación de la oferta en sobre único**. ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Pablo Solís Patri

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

4. Verificación del Oferente participante respecto a su inscripción dentro del Registro de Proveedores del Estado

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022, en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en las Resoluciones DNCP N° 2939/2024 y N° 230/25, y en la Circular DNCP N° 56/2024, se procedió a verificar si la empresa que presentó oferta en el marco del procedimiento de referencia, se halla inscripta en la base de datos del módulo "Registro de Proveedores" del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), constatando el siguiente detalle: --

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INSCRIPTO (SI/NO)
1	ALFTECH S.A.	80101317-8	SI

5. Acta Electrónica de Apertura de Oferta

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de acuerdo al siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	ALFTECH S.A.	676.926.664.-

5.1. Observaciones de la Convocante en el Acto de Apertura de Oferta

En el marco del Acto de Apertura del Sobre, los funcionarios de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) encargados, **NO CONSIGNARON OBSERVACIONES**. -----

6. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

Lic. Pablo Solís Patri

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

RAUL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Adminis...

6.1. Documentos sustanciales comunes para Oferente Participante en General

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA (DDJJ Art. 21)	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	ALFTECH S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.2 Documentos sustanciales para Oferente Individual - Persona Jurídica

N°	EMPRESA OFERENTE	DOC. QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS DE LA SOCIEDAD	DOC. QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	ALFTECH S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1878968	esanchezg@datamex.com.py

6.3. Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados (Art. 23 Ley 7021/2022)

En fecha 27 de marzo de 2026, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la empresa oferente (Persona Jurídica), e incluyendo a las personas indicadas en el "Formulario de Declaración de Personas" (Artículo 21, Ley N° 7021/2022), se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
1	ALFTECH S.A.	80101317-8	NO

6.4. Presentación de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (Resolución DNCP N° 5118/2023)

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Ley N° 7021/2022, artículo 20 de la Ley N° 7089/2023 modificado por la Ley N° 7236/2024, lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5118/2023 y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a verificar la "DECLARACIÓN JURADA DE

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Pablo Solís Patri

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS" presentada por la empresa oferente, constatando el siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INCURSO EN CAUSALES DE DEBERES DE ABSTENCIÓN (SI/NO)
1	ALFTECH S.A.	80101317-8	NO

6.5. Capacidad Legal

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 - "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota remitida en fecha 07 de abril de 2026, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo de Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del concurrente de la presente convocatoria. ----------

Por Nota D.T. N° 300/2026 recibida en fecha 08 de abril de 2026, la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorándum C.P.P.P./D.T. N° 143/2026. ----------

Teniendo en cuenta lo expuesto en el informe remitido por la Dirección de Tesorería adjunto a la Nota D.T. N° 300/2026, se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos por Nota JE/CE N° 03/2026 remitida en fecha 08 de abril de 2026, sobre aspectos legales que guardan relación con el Señor **Fernando Sánchez Grangé** en el marco del procedimiento licitatorio de referencia. (ANEXO I) ----------

Por Nota RR.HH. N° 557/2026 recibida en fecha 09 de abril de 2026, la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral remite el informe requerido en el marco del procedimiento licitatorio de referencia. (ANEXO I) ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Pablo Solís Patri

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Información y Administración

❖ Con relación al Señor **Fernando Sánchez Grangé** en su carácter de **Accionista y Presidente del Directorio** de la empresa **ALFTECH S.A.**, este Comité procedió a cotejar las informaciones remitidas por las Direcciones de Tesorería y Recursos Humanos. ----------

Conforme a lo observado en los Informes remitidos por las Direcciones de Tesorería y Recursos Humanos, este Comité de Evaluación manifiesta que NO SE OBSERVAN REGISTROS DEL MISMO EN CARÁCTER DE FUNCIONARIO PERMANENTE O CONTRATADO DE LA JUSTICIA ELECTORAL, ASÍ COMO TAMPOCO SE OBSERVAN REGISTROS DEL MISMO EN CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE OTRA INSTITUCIÓN COMISIONADO A LA JUSTICIA ELECTORAL, según los datos y registros obrantes en las Direcciones detalladas precedentemente. ----------

En virtud a lo expuesto, este Comité de Evaluación concluye que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general ni con esta Convocante en particular, en conformidad con lo dispuesto en el apartado "Requisitos de Calificación" de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------

En relación a los informes requeridos y contestados por la Dirección de Tesorería y la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
ALFTECH S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Pablo Solís Patri

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente convocatoria. ----------

7. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2.1.2 del Artículo 75 del Decreto Nº 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO I). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 (CUADRO I). ----------

8. Solicitud de documentos y la respuesta del oferente

Se deja constancia que el pedido de documentos a la empresa oferente fue practicado en virtud a lo dispuesto en el Artículo 77 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y en conformidad expresa a lo estipulado en los incisos a) y b) del Formulario de Oferta publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y presentado por el oferente en el marco del presente procedimiento de contratación, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "**a)...Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas...**" y "**...b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo...**". ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

Lic. Pablo Solís Patri

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Adm.

8.1. Documentación requerida durante la etapa de evaluación

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se ha procedido a solicitar a la empresa oferente la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ Por Nota JE/CE N° 02/2026 remitida en fecha 07 de abril de 2026 a las 12:04 horas, se solicitó a la empresa **ALFTECH S.A.**, la presentación de los siguientes documentos: ----------

a) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. ----------
b) FORMULARIO N° 7 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación. ----------

Por Nota recibida en fecha 08 de abril de 2026 a las 09:35 horas, la empresa **ALFTECH S.A.**, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------

9. Verificación de los Criterios de Evaluación

9.1. Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE – PERSONA JURÍDICA	ALFTECH S.A.
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022-2023-2024), para contribuyentes de IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	NO APLICA

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Pablo Solís Patiño

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección de formularios.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares **(servicios de seguridad de sitio web, correo electrónico y conexión a internet)** a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años **(2023-2024 -2025)**. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	CUMPLE
Copia de documentos que avalen la ejecución de los contratos o facturaciones presentados, como ser Notas de Remisión o Recepción, Informes Técnicos o Actas de Recepción Final, a fin de demostrar el cumplimiento del **50 (Cincuenta) %** como mínimo requerido.	CUMPLE
Formulario N° 7 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestación de los servicios en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Requisitos Documentales para evaluar lo requerido en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera"	
Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas.	CUMPLE
Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 "Declaración Jurada de Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

9.2. Análisis de los precios ofertados

De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley N° 7021/2022, para la evaluación de los precios ofertados fueron aplicados los criterios establecidos en la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, constatándose precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a la empresa oferente los desgloses de costos que forman sus precios de acuerdo al siguiente detalle. ----------

❖ Por Nota JE/CE N° 02/2026 remitida en fecha 07 de abril de 2026 a las 12:04 horas, se solicitó a la empresa **ALFTECH S.R.L.**, la presentación de desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítems N°
1, 2, 3 y 4.-

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contrataciones

Lic. Pablo Solís Patri

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jorge Ortiz Riquelme

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

RAUL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

Por Nota recibida en fecha 08 de abril de 2026 a las 09:35 horas, la empresa **ALFTECH S.R.L.**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados. ----------

9.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 de fecha 11 de diciembre del año 2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley N° 6575/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 5244/25 y la Circular DNCP N° 01/26, se aclara que este Comité de Evaluación procedió a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) a favor de la empresa oferente, conforme al criterio "Cumple / No Cumple" de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESA OFERENTE	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	CERTIFICADO N°
ALFTECH S.A.	CUMPLE	215259

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional" de la sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que la empresa **ALFTECH S.A.** es la única que presentó oferta en el presente proceso licitatorio. ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General

Lic. Pablo Solís Patri

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

9.4. Capacidad Financiera

Para contribuyente de IRE GENERAL

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, de los años (2022 – 2023 – 2024). ----------

- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2022 – 2023 – 2024). ----------

- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------

El promedio de los años (2022 – 2023 – 2024), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	ALFTECH S.A.				
Balance General	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	259.869.038	689.988.885	1.238.479.571	729.445.831	CUMPLE
Pasivo Corriente	67.359.311	153.800.242	272.330.587	164.496.713	
Activo Total	555.118.530	913.337.794	1.882.018.981	1.116.825.102	
Pasivo Total	67.359.311	153.800.242	272.330.587	164.496.713	
Utilidad Neta	178.366.618	422.875.110	1.212.405.669	604.549.132	
Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000	
Índices Financieros					
Ratio de Liquidez	3,86	4,49	4,55	4,30	> = 1
Ratio de Endeudamiento	0,12	0,17	0,14	0,14	< = 0,80
Rentabilidad	59,46	140,96	404,14	201,52	No Deberá ser Negativo

Observación: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

10. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **ALFTECH S.A.**, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaración, con la presentación de los

Lic. Jorge D. Ramirez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Diaz

Lic. Pablo Solis Patri

C. Jonathan Riquelme

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

RAUL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. -------

11. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Criterio de Evaluación Basado Únicamente en el Precio, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 481778, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					ALFTECH S.A.		
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Servicios	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	81112107-003	Solución de Seguridad de Sitio Web	**Unidad de Medida:** Mes **Presentación:** Unidad	8	35.408.850	283.270.800.-	**Procedencia:** Paraguay **Nro Certificado Origen Nacional:** 215259
2	81112107-003	Seguridad de Correos Electrónicos	**Unidad de Medida:** Mes **Presentación:** Unidad	8	5.933.433	47.467.464.-	**Procedencia:** Paraguay **Nro Certificado Origen Nacional:** 215259
3	81112107-004	Conectividad y Respaldo	**Unidad de Medida:** Mes **Presentación:** Unidad	8	34.984.050	279.872.400.-	**Procedencia:** Paraguay **Nro Certificado Origen Nacional:** 215259
4	81112107-003	Servicios Relacionados a la Administración, Capacitación y Soporte	**Unidad de Medida:** Mes **Presentación:** Unidad	8	8.289.500	66.316.000.-	**Procedencia:** Paraguay **Nro Certificado Origen Nacional:** 215259
Precio Total						**676.926.664.-**	

❖ **ALFTECH S.A.**, por un **precio total** de **Gs. 676.926.664. - (Guaraníes Seiscientos Setenta y Seis Millones Novecientos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro)**, incluido todos los impuestos. ----------

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 10 días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

RAUL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

Lic. Rubio Solís Patri

CUADRO 1
COMPARATIVO DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2026 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 481778.-

Contrato Abierto: No; Abastecimiento Simultaneo: No.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA					ALFTECH S.A.		
Ítems	*Códigos de Catálogo*	*Descripción de los Servicios*	*Atributos*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluído)*	*Caracteristicas*
1	*81112107-003*	*Solución de Seguridad de Sitio Web*	***Unidad de Medida:*** *Mes* ***Presentación:*** *Unidad*	*8*	*35.408.850*	*283.270.800*	*Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 215259*
2	*81112107-003*	*Seguridad de Correos Electrónicos*	***Unidad de Medida:*** *Mes* ***Presentación:*** *Unidad*	*8*	*5.933.433*	*47.467.464*	*Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 215259*
3	*81112107-004*	*Conectividad y Respaldo*	***Unidad de Medida:*** *Mes* ***Presentación:*** *Unidad*	*8*	*34.984.050*	*279.872.400*	*Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 215259*
4	*81112107-003*	*Servicios Relacionados a la Administración, Capacitación y Soporte*	***Unidad de Medida:*** *Mes* ***Presentación:*** *Unidad*	*8*	*8.289.500*	*66.316.000*	*Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 215259*
Precio Total						***676.926.664***	
Total s/ Acta de Apertura						***676.926.664***	
Diferencia						***0***	

Lic. Pablo Solís Patri

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGUERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativ

ANEXO I

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL

NOTA RR.HH. N°557/2026

Asunción, 09 de abril de 2026

Señor
Lic. Rodrigo Díaz
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Presente

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS se dirige a usted, en virtud de la Nota JE/CE N° 3 /2026 de fecha 08 de abril de 2026, remitido a esta Dirección, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTIGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" ID N° 481778**, en la que solicita se informe con relación al señor **Fernando Sánchez Grangé con C.I.N° 3.822.978**, si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en los registros obrantes en esta Dirección como funcionarios comisionado cumpliendo funciones en la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase de remitir copia del acto administrativo por las cual se aceptó el comisionamiento del mismo.

Al respecto, se remite el **Informe C.C.S.C./RR.HH. N° 052/2026**, de la Coordinación Administrativa de Funcionarios de Conducción Superior y Comisionados, en la que se informa que, el señor **FERNANDO SÁNCHEZ GRANGÉ** con **C.I.N° 3.822.978**, no forma parte del plantel de funcionarios comisionados que se encuentran prestando funciones en la Institución.

Sin otro particular, se despide con las expresiones de su más distinguida consideración.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 09/04/2026 Hora:
Firma:
Aclaración: C.P. Jonathan Riquelme
Total de Fojas:

Lic. Natalia K. Almirón
Directora de Recursos Humanos
Justicia Electoral

Dirección de Recursos Humanos

Anexo:
- Informe C.C.S.C./RR.HH. N° 052 /2025 de fecha 09 de abril de 2026 (04 fojas)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Funcionarios de Conducción Superior y Comisionados

*****

INFORME C.C.S.C / RR.HH. N.° 052 / 2026

Asunción, 09 de abril de 2026.

Señora
Lic. Natalia Almirón
Directora de Recursos Humanos

La Coordinación Administrativa de funcionarios de Conducción Superior y Comisionados, tiene el agrado de dirigirse a esa Superioridad a los efectos de informar cuanto sigue:

Que, en virtud a la Nota JE / CE N° 3/2026, de fecha 08 de abril de 2026, por la cual se solicita informar al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en los registros obrantes en esta Dirección como funcionario comisionado cumpliendo funciones en la Justicia Electoral.

Al respecto, y conforme a nuestros registros, se informa que el señor ***Fernando Sánchez Grange***, con ***C.I. N° 3822978***, no forma parte del plantel de personal comisionado que se encuentra prestando servicios en la Institución.

Atentamente,

Lic. Hilda Domínguez
Dirección de Recursos Humanos

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Mesa de Entrada N° 2451
Fecha: 09 ABR 2026 Hora: 13:20hrs
Firma:
Aclaración: Natalia Dos Santos
Entregado por: Catalino Mereles
Derivado por:

RR.HH./h.d.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 c/ Santa Cruz de la Sierra – Tel. (+59521) 6180221 - WhatsApp: (0992) 910-554
Correo: rrhhtsjecomisionados@gmail.com
Asunción –Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 3/2026

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 481778.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Asunción, 08 de abril de 2026

Señora
Lic. Natalia Almirón
Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral
Presente:

El Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 481778**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que a los afectos de la evaluación de la capacidad legal del oferente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21 – "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo 19 – "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" del Decreto que reglamenta la referida Ley y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y teniendo en cuenta lo expuesto en el informe remitido por la Dirección de Tesorería por Nota D.T. N° 300/2026 de fecha 07 de abril del corriente año, cuya copia se adjunta, solicita su **INFORME** sobre el siguiente aspecto legal que guarda relación con la oferta presentada en el marco del procedimiento licitatorio de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en los registros obrantes en esa Dirección como funcionario comisionado cumpliendo funciones en la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase de remitir copia del acto administrativo por el cual se aceptó los comisionamiento del mismo.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE con los datos personales del participante de la Licitación Pública Nacional N° 6/2026.

Por último, se deja constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en conformidad a la normativa legal vigente y en el Pliegos de Bases y Condiciones (PBC).

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Rodrigo Díaz

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	FERNANDO SÁNCHEZ GRANGÉ	3.822.978

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Diaz

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Mesa de Entrada N°: 2020
Fecha: 08 ABR 2026 Hora: 13:36hs
Firma:
Aclaración: Tatihana AQUINO
Entregado por: Rodrigo Diaz
Derivado por:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
*****

NOTA D.T. Nº 300/2026

Asunción, 07 de abril de 2026

Señor
Lic. Rodrigo Díaz
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM C.P.P.P./D.T. N° 143/2026 de la Coordinación de Procesos del Personal Permanente dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la ***Nota JE/CE. N° 1/2026*** *de fecha 07 de abril del presente año, presentado por el* ***Comité De Evaluación****, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de* ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOLUCION DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRONICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" ID N° 481778,*** *para su conocimiento.*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE TESORERÍA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
Lic. Cristina Florentín
Directora
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 08/04/2026 Hora: 11:26
Firma:
Aclaración: Lic. Rodrigo Díaz
Total de Fojas:

C.F./r.c.

47091.2026

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACIÓN DE PROCESOS DEL PERSONAL PERMANENTE
*****

JUSTICIA ELECTORAL
MEMORANDUM C.P.P.P./D.T. Nº 143/2026

A: **Lic. Cristina Florentín**
Dirección de Tesorería

De: **Lic. Luis Sanabria**
Coordinación de Procesos del Personal Permanente

Objeto: Informe sobre Oferentes

Fecha: 07 de abril de 2026

En referencia a la **Nota JE/CE Nº 1/2026**, suscripto por el LIC. RODRIGO DIAZ, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2026 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTIGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", con ID Nº 481778.

De manera a cumplir con lo solicitado, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, se informa que la siguiente persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH:

1- FERNANDO SÁNCHEZ GRANGÉ con C.I. N° 3.822.978 (M.S.P.B.S. 2023 al 2026).

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en fecha 07/04/26 Hora 1325
Firma: Federico Aguilar
Aclaración: Coord. de Procesos Administrativos
Dirección de Tesorería

Firma
Lic. Luis Sanabria
Coord. de Procesos del Personal Permanente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2026

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2026 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 481778.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 07 de abril de 2026

Señora
Lic. Cristina Florentín
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 481778**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que a los efectos de la evaluación de la capacidad legal del oferente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21 – "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), solicita su **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco del procedimiento licitatorio de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento o ingreso y antigüedad de cada una.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE con los datos personales de los participantes de la Licitación Pública Nacional Nº 6/2026.

Lic. Rodrigo Díaz

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en conformidad a la normativa legal vigente y en el Pliegos de Bases y Condiciones (PBC).

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Rodrigo Díaz

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	ELIZABETH SÁNCHEZ GRANGÉ	2.864.482
2	SILVANA VIOLETA MACARENA MOLINA LLANES	4.838.274
3	FERNANDO SÁNCHEZ GRANGÉ	3.822.978
4	TITO ADRIANO OCAMPOS NEGREIROS	1.695.901
5	FIDELINO QUINTANA CHENA	868.746

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Rodrigo Díaz